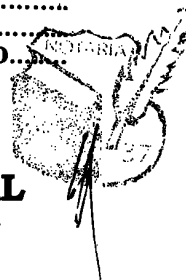


RAZON.....
FACTURA.....
EL NOTARIO.....



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

FECHA:

OTORGADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012

OTORGANTE:

COMPañÍA ALKAVAT CIA. LTDA

OTORGANTE

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA:

USD. \$. 267.400,00

DI: 02 COPIAS + 1

QLR.-

0000002

DI. 3 COPIAS

- 1 -

AK

CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA QUE CONSTE UN AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CÍA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE, EL SEÑOR ALBERTO CANTILLANA ROJAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CÍA. LTDA., POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, CONFÓRME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ADJUNTAN. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA ALKAVAT CÍA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTON QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE

R

MARZO DE DOS MIL SEIS.- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALKAVAT CÍA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE LA 000003 CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR ALBERTO CANTILLANA ROJAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 267,400.00), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$379,400.00.-), B) EL AUMENTO SE HACE POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, C) DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EMPRESA.- D) QUE A LA FECHA LA

COMPAÑÍA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, NI TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL O EL ESTADO ECUATORIANO, ADICIONALMENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL ACTA Y EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SON REALES.-

CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.- LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA KATHERINE HERDOÍZA Y ESTADOUNIDENSE, ALBERTO CANTILLANA, LOS MISMOS QUE REALIZAN SU INVERSIÓN CON CARÁCTER DE NACIONAL.-

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 379.400,00) DIVIDIDOS EN TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA". **SEXTA.- AUTORIZACION.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS ABOGADOS JUAN GABRIEL REYES VAREA, SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO Y JUAN FRANCISCO CARRASCO PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO
AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
MATRÍCULA CIENTO DIECIOCHO DOS MIL DIEZ. PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI
EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE 00004
ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


ALBERTO CANTILLANA ROJAS

C.C. 1717239808

C.V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIDAD N° 171723980-8

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

SANTIAGO-CHILE

20 JULIO DE 1967

EXT. 28 20805 62806 M

QUITO PCHA-1999 EXT.



ESTADOUNIDENSE E1343 12242

CC. KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO

SUPERIOR **DEPENDIENTE**

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA REYES

ANA GRISELDA ROJAS RIQUILME

QUITO-14-10-2003

QUITO-14-10-2015

APP

REN 0760058



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

CANTILLANA ROJAS

ONOFRE ALBERTO

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 710450767 C.I.: 1717239808

VISA: 10-VI REG. N°: 282080562806

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE



Inicio del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 03/05/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 22 DE 10 DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

Quito D.M., 28 de abril de 2011

Señor
Onofre Alberto Cantillana Rojas
Ciudad.

De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ALKAVAT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

0000005

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electa al pie del presente documento.

ALKAVAT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 8 de noviembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 5352, de diciembre 27 de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Quito bajo el No. 710, Tomo 137, el 27 de marzo de 2006.

Atentamente,

Fredy González Bolaños
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo **ACEPTO**.

Onofre Alberto Cantillana Rojas
C.C. 171723980-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5938** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**.

Quito, a **9 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTA: EL INTERESADO DEBE PRESENTAR EN EL REGISTRO MERCANTIL EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **22** DE **10** DEL **2012**

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito, Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía Alkavat Cía. Ltda. ubicadas en la Av. 6 de diciembre y Whimper, edificio Torres Tenerife, Quinto piso, Oficina 501, cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía, la cual esta debidamente representada por el licenciado Alberto Cantillana Rojas de conformidad con el documento que se agrega al expediente como habilitante, Alberto Cantillana es propietario de [4480] participaciones, de un valor de diez dólares cada una; y, la señora Katherine Herdoíza Guerrero, por sus propios y personales derechos en calidad de socia de la compañía, quien es propietaria de [6720] participaciones de diez dólares cada una. Los socios presentes representan al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día:

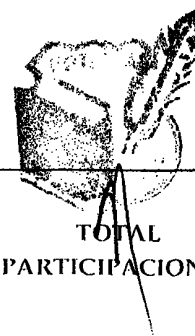
- 1. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2011 y el aumento de capital.**

Preside la junta la señora Katherine Herdoíza Guerrero en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General el licenciado Alberto Cantillana Rojas.

Leído el orden del día los socios aceptan, y declaran instalada la Junta a las 09h15, para pasar a tratar el único punto señalado:

- 1.- Decidir sobre el destino de las utilidades, aumento del capital social y reforma del estatuto.**

La Junta Universal conoce el punto en mención y respecto de la utilidad neta del ejercicio fiscal 2011, resuelven utilizarlas para realizar un aumento del capital suscrito de la compañía, mediante la capitalización de parte de las utilidades obtenidas durante el ejercicio, el monto de las utilidades que se utilizarán para realizar la reinversión alcanza un total de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 267.400,00). El aumento de capital se realizará de acuerdo con al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES (US\$)	NUEVO CAPITAL TOTAL (US\$)	TOTAL PARTICIPACIONES
	VALOR (US\$)	%			
Katherine Herdoíza	67,200.00	60	160,440.00	227,640.00	22764
Alberto Cantillana	44,800.00	40	106,960.00	151,760.00	15176
TOTAL	112,000.00	100	267,400.00	379,400.00	37,940

El aumento de capital se realiza en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, así como las normas contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario en lo relativo a la reinversión de utilidades, y el beneficio de la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta. Los comparecientes manifiestan que como respaldo del Acta, se encuentran los documentos que respaldan la compra de los activos productivos a los que hace referencia la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, así como el informe de un perito calificado respecto a los bienes adquiridos como consecuencia de la reinversión el cual ha sido aprobado por los socios de la compañía, además estos mencionan que los activos utilizados para el aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el resultado de este se reflejará en el capital de la compañía en el cual los socios tendrán el siguiente número de participaciones: Katherine Herdoíza un total de (22764 participaciones) de diez dólares valor de cada una, Alberto Cantillana (15176 participaciones) de diez dólares cada una, es decir el aumento de capital se realiza de acuerdo a los porcentajes de participaciones que cada uno mantiene en la compañía, el cual no se modifica como consecuencia del aumento de capital.

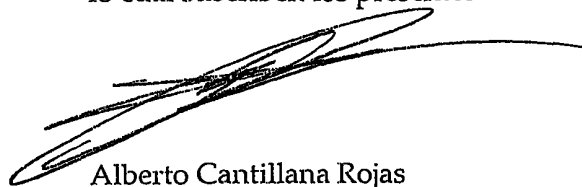
Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, para que conste de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos dólares (USD 379.400,00) dividido en treinta y siete mil novecientas cuarenta participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

Aprobación del acta.

Se declara un receso para la redacción del Acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11h00, el Presidente declara clausurada la sesión, para constancia de lo cual suscriben los presentes.



Alberto Cantillana Rojas
Socio – Gerente General



Katherine Lorena Herdoíza Guerrero
Socio – Presidente

EMPRESA FLORÍCOLA VALLE VERDE ALKAVAT CIA. LTDA.

SOLICITADO POR: ALKAVAT CIA. LTDA.
REALIZADO POR: Ing. Santiago Negrete N.



TIPO DE AVALÚO: Comercial
LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN: Cayambe, 17 de septiembre de 2.012
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: Quito, 21 de septiembre de 2.012

1. UBICACIÓN POLITICA

País: Ecuador
Provincia: Pichincha
Cantón: Cayambe
Parroquia: Cayambe
Sector o Sitio: Ancholag
Dirección: Hacienda Ancholag
Coordenadas UTM WGS 84: 17N 820.612 mE ; 3912 mN

0000007

RESUMEN DEL REAVALÚO

CONCEPTO	UNID.	VALOR UNITARIO (USD./m².)	VALOR TOTAL ESTIMADO (USD)
INVERNADEROS - BQ. 25 AL 30			23.182,83
SISTEMA DE RIEGO - BQ. 25 AL 30			42.155,44
MAQUINARIA Y VEHICULOS			86.308,95
VALOR TOTAL DEL AVALUO USD.			364.338,22

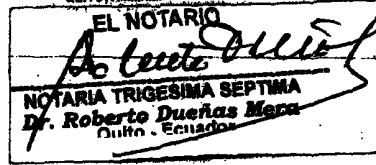
AVALUO COMERCIAL USD.: 364.338,22
VALOR DE REALIZACIÓN: 327.900,00

El presente avalúo muestra un valor aproximado de los bienes que fueron requeridos y señalados para este avalúo. Se resalta que los valores consideran las condiciones y estados de los mismos al momento de la visita.

ING. SANTIAGO NEGRETE N.
L.P. No.: 02-17-1484
PA-2007-862
SC-RNP-830

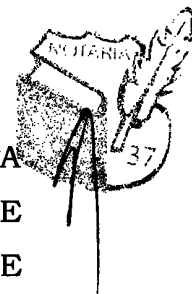
RAZON: EXAMINADA LA IMPRIMTE EN EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2012



550

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000008

RQ

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALKAVAT CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.006657, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE 0000009 COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CITADA ESCRITURA.- QUITO, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas
Quito - Ecuador





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía ALKAVAT CIA. LTDA., celebrada el 08 de noviembre de 2005, ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006657, de 20 de diciembre de 2012, la cual aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mentada, en los términos contantes de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, otorgada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 22 de octubre del año 2012.- Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil doce.-

00000010



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2012, bajo el número **4443** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 710 del Registro Mercantil de veinte y siete de marzo del año dos mil seis, a fs 603, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALKAVAT CIA.LTDA."**, otorgada el 22 de octubre del 2012, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2529**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45562**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____